ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS - PLURIANUAL" - ID N° 310.523.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede a dar inicio al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios para el MRE"- Plurianual, ID N° 310523, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Rodrigo Irala.----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día de la fecha, a las 08:10 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1. **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro;**
2. **TES ingeniería.**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	IPSON Tecnología Insertada, de Nelson Bareiro	TES INGENIERIA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%- 90 días	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Acta de Constitución / Poder Representante	N/A	N/A

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que las mismas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de las Ofertas** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	PRECIO REFERENCIAL	IPSON Tecnología Insertada, de Nelson Bareiro	TES INGENIERIA
Precio Total ítem 1	2.021.500	1.403.000	1.811.800
Precio Total ítem 2	2.480.000	1.736.000	2.202.000

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: *"…….el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……."*, se puede apreciar que los precios de las oferta presentada por la firma IPSON, se encuentran fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales.

En ese sentido, se ha solicitado a la Oferente por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°622/16, del día de la fecha, la remisión de una justificación sobre los precios ofertados, emplazando la respuesta hasta las 15hs del 09/12/16. En tal sentido, se ha recibido la respuesta por escrito por parte de la Empresa, dentro del plazo establecido, donde se puede apreciar la siguiente explicación: "*se deja constancia que la empresa es distribuidora de los equipos a ser utilizados por tal motivo contamos con mejor precio de productos*".
Esta Convocante considera como validas las explicaciones del Oferente, dando continuidad al proceso de evaluación al siguiente paso.

En base a los criterios que establecen que la Oferente confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Del análisis hecho, verifica que el Sr. el Sr. Nelson Bareiro, propietario de la firma IPSON Tecnología Insertada de

DOCUMENTOS	OFERENTE/EMPRESA	RUC N°	Funcionario público
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.	**IPSON** **Nelson Bareiro Gonzalez** CI: 1770922	**Ruc:** 1770922-9	**(NO)** Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionarios Públicos

Nelson Bareiro, figura en los registros del SIHARH que fue funcionario público en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el año 2012, por lo que en la actualidad no mantiene ningún vínculo laboral con esta institución, por ende no tiene injerencia alguna en esta evaluación, los demás oferentes no registran datos de ser funcionarios públicos.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta con los precios más bajo que corresponde a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IPSON
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	IPSON
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Otros documentos.	IPSON
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios dentro de los últimos tres años (2013-2014-2015. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios. Contratos/facturas acompañadas de sus constancias firmados en el año 2016, podrán ser consideradas siempre y cuando los servicios ya se encuentren prestados en su totalidad, caso contrario no serán considerados.	CUMPLE
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N°9649/12) **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**	NO CUMPLE

Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de prestaciones de Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios	CUMPLE
Croquis donde funciona actualmente la empresa- **La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado**	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, tales condiciones son reunidas por "**IPSON, Tecnología Insertada de Nelson Bareiro"**.

En base a las consideraciones expuestas en la presente Acta, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, esta Convocante considera que la Oferente reúne con su oferta todos los requisitos necesarios para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS - PLURIANUAL" - ID N° 310.523,** por un monto mínimo de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil (GS: 32.500.000), y un monto máximo de guaraníes sesenta y cinto millones (GS: 65.000.000). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03. La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el periodo 2017, y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el periodo 2017.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 9 de diciembre de 2016, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

ABOG. RODRIGO IRALA JARA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores